



2017 “Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Ciudad de México a 21 de junio de 2017

Ingrid Gallo Montero
Secretaria Ejecutiva
Comisión Reguladora de Energía

De conformidad con los Arts. 10 párrafo tercero y 24, fracción I de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, hago de su conocimiento los razonamientos de mi voto en contra al proyecto: “Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos con fundamento en el Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización”, punto XXXVII de orden del día de la sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de 15 junio de 2017.

Razonamiento:

El proyecto para modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016 tiene, entre otros, el objetivo de favorecer que se disponga de más opciones para los consumidores y menos barreras para la entrada de nuevos productos, propósito con el que coincido, pues puede beneficiar el desarrollo de la competencia en los mercados de la gasolina y el diésel.

Sin embargo, el Artículo 40, fracción I de la Ley Federal Sobre de Metrología y Normalización (LFSMN), establece que las normas oficiales mexicanas tendrán como finalidad establecer las especificaciones que deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente general y laboral, o para la preservación de recursos naturales.

Luego de analizar la información asociada y el proyecto de acuerdo, la considero insuficiente para permitirme emitir un juicio razonado a favor. Existe, en mi opinión, una falta de resultados concluyentes que me permitan dimensionar la incertidumbre en cuanto a los potenciales impactos de la especificación propuesta—sus costos, beneficios y riesgos—, en especial respecto del contenido de etanol en las condiciones específicas para el país. Considero que, en este caso una discusión previa más amplia con los sectores público, privado, científico y de los consumidores, pudiera haber facilitado la máxima publicidad acercando más información a la Comisión y en particular para informar mi voto.

Dr. Marcelino Madrigal Martínez
Comisionado